Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/07/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace Saber:

Que con fecha 17 de julio de 2023 y bajo el numero 2760, se ha dictado por esta Alcaldía Decreto cuyo contenido literal es el siguiente:

« Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023;

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 3 de Julio de 2023 sobre creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y arts. 125 y 38.d) RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

***PRIMERO.**-Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales:*

DENOMINACIÓN	***PRESIDENCIA***
1. Comisión de Informativa de Economía, Hacienda y Contratación.	*Da Maria Mercedes Flores Sánchez*
2. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, Relaciones con Cofradías y Hermandades	*D. Juan Manuel Marchal Rosales*
3. Comisión Informativa de Recursos Humanos, Formación y Empleo, Movilidad Urbana y Orden Público,Gobierno Digital, Transparencia y Comunicación.	*D. Baldomero Andréu Martínez*
4. Comisión Informativa de Servicios Sociales, Salud y Familias, Igualdad, Comercio, Consumo, y Participación Ciudadana.	*Da Maria Mercedes Linares González*
5. Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria	*Da Encarnación Pérez Muñoz*
6. Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas,Agricultura y Medio Ambiente.	*Da Maria Mercedes Flores Sánchez*

***SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.*

***TERCERO.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.*

***CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

***QUINTO**.-Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución. »*

Contra la indicada resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Cód. Validación: TD5HRFGKE5ZDASGCMZC5ERA9R
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

EL ALCALDE
(Fdo electrónicamente)

Cód. Validación: TD5HRFGKE5ZDASGCMZC5ERA9R
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2